

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año. Los pagos serán adelantados. Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50	HORAS DE DESPACHO De diez á doce y de tres á seis	REDACCION Y ADMINISTRACION ALMIRANTE, NUM. 15 — BAJO IZQUIERDA — Teléfono, 2.931	HORAS DE DESPACHO De diez á doce y de tres á seis	PRECIO DE ANUNCIOS Oficiales 50 cts. línea Particulares 75 — Los pagos serán adelantados Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50
---	---	---	---	---

PARTE OFICIAL
DE LA
Presidencia del Consejo DE MINISTROS

PARTE OFICIAL
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO
DE LA
"Gaceta," de ayer

Ministerio de la Gobernación.
Ley disponiendo se constituya en término municipal, independiente del de la ciudad de Aguilar (Córdoba), con el nombre de Moriles, la aldea de los Zapateros, aneja hoy á dicha ciudad.
Ministerio de Gracia y Justicia.
Real decreto rehabilitando el Título de Conde de la

Vega de Ren á favor de D. Manuel de Santiago Concha Loresecha Vázquez de Acuña y Salazar, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Ministerio de la Gobernación.
Real decreto nombrando Vocal de la Junta de Patronato del Real Dispensario antituberculoso Victoria Eugenia, á la señora Doña Ana Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, Duquesa de Medinaceli.

Ministerio de Marina.
Real orden concediendo la cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo rojo, pensionada, al capitán de Navío D. Manuel de Florés y Carrío.

Administración Central.
Hacienda.—Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.

Anexo 1.º.—Bolsa.—Observatorio Central Meteorológico.—Oposiciones.—Subastas.—Administración Provincial.

Ministerio de la Guerra.

REALES ORDENES
Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar de la cuarta Región, al Inspector Médico de primera clase D. Manuel Gómez Florio.

Dado en Palacio á diez y nueve de Junio de mil novecientos doce.

ALFONSO.
El Ministro de la Guerra, Agustín Luque.

Vengo en nombrar Vocal de la Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al Inspector Médico de segunda clase Don Jaime Sánchez de la Presa, actual Inspector de Sanidad militar de la quinta Región.

Dado en Palacio á diez y nueve de Junio de mil novecientos doce.

ALFONSO.
El Ministro de la Guerra, Agustín Luque.

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar de la quinta Región al Inspector Médico de segunda clase Don Cayetano Rodríguez y Ríos.

Dado en Palacio á diez y nueve de Junio de mil novecientos doce.

ALFONSO.
El ministro de la Guerra, Agustín Luque.

Con arreglo á lo que determinan las excepciones 2.ª, 3.ª y 4.ª del artículo 55 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, y con sujeción á lo prevenido en la Ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión permanente del Consejo de Estado; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en autorizar á la Fábrica Nacional de Toledo para que ajustándose al proyecto de contrato que ha formulado, y con cargo al tercer concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería, capítulo 6.º, artículo único del presupuesto del Ministerio de la Guerra, adquiera directamente de las casas Deutsche Waffen und Munitions fabriken, de Karlsruhe, y Fritz Werner, de Berlín, maquinaria para la

construcción de cartuchería mauser.

Dado en Palacio á diez y nueve de Junio de mil novecientos doce.

ALFONSO.
El Ministro de la Guerra, Agustín Luque.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Badajoz:

Visto el artículo 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1867, reformado por la de 29 de Febrero de 1896.

Vengo en decretar lo siguiente: El domingo 14 de Julio de 1912, se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Badajoz.

Dado en Palacio á diez y ocho de Junio de mil novecientos doce.

ALFONSO.
El ministro de la Gobernación, Antonio Baproso y Castillo.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 20 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Sobre la mesa.
Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, aprobatorio de proyecto de presupuesto extraordinario, para abonar la cantidad de 74.810,30 pesetas, como indemnización de daños y perjuicios causados á los propietarios de la casa núm. 25 de la calle de Pírmonte.

De nuevo despacho.
Otro, disponiendo el reconocimiento y pago de 5.387,50 pesetas, por habéres y diferencia de sueldos á un capitán de Comendantes.

Otro, estableciendo un destare de 20 por 100 por razón de subvención del ganado vacuno que se sacifique en el Matadero público.

Otro, concediendo jubilación al Administrador de Propiedades, Ramos y Arbitrios de Vinos.
Otro, concediendo jubilación

Usad para escribir limpio la máquina YQST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía, Exposición y venta, 4, Barquillo, 4.

— 406 —

Me dejó ver, y los dos permanecimos inmóviles: ella clavada en un sillón, yo en el umbral de la puerta, contemplándonos con la fija avidez de dos amantes que quieren indemnizarse con una sola mirada de todo el tiempo perdido; pero avergonzada de una sorpresa que dejaba al descubierto su corazón, se levantó y se acercó á mí.

—Mucho he orado por usted!—me dijo después de darme á besar su mano.

Me pidió noticias de su padre, y luego, advirtiendo mi fatiga, fué á ocuparse de mi habitación, en tanto que el conde me hacía dar de comer, porque me estaba muriendo de hambre.

Enriqueta me destinó la habitación que estaba encima de la suya, es decir, la de su tío, á donde hizo que el conde me condujese, después de poner el pie

— 410 —

munican la belleza de lo ideal á las facciones amadas? El pasado, recogido recuerdo á recuerdo, se engrandeció, y el porvenir se pobló de esperanzas. Entre dos corazones en que abundan esas celajes eléctricos, la primera entrevista viene á ser como una tempestad bienhechora que reanima la tierra y la fecunda llevándole las súbitas luces del rayo.

¡Cuán dulces placeres experimentaba viendo que en nosotros estos pensamientos y afectos eran recíprocos! Con qué alegría contemplaba los progresos de la felicidad en Enriqueta! Una mujer que revive bajo las miradas del hombre amado, da una prueba de amor más grande tal vez que la que da la muere asesinada por una duda ó marchita como una flor por falta de savia: no sé cuál de los dos es más comovedora. El

— 407 —

sobre el primer peldaño de la escalera, dudando tal vez si haría bien en acompañarme: yo me volví, ella se ruborizó, me dió un beso en la mejilla y se retiró precipitadamente.

Cuando bajé para comer supé la derrota de Waterloo, la fuga de Napoleón, la marcha de los aliados sobre París y la vuelta probable de los Borbones.

Estos acontecimientos le eran todo para el conde; no fueron nada para nosotros. La noticia más importante para mí, pues no hablo de mis alarmas viendo á la condesa pálida y delgada, porque comprendía el extraño que podía causar un solo gesto de extrañeza y no demostraba más que el placer de verla, la noticia más importante para mí y para ella fué esta: —Tendrá usted hielo.—Muchas veces, durante el último verano, había

á un Vigilante que fué del resguardo de Consumos.

Otro, disponiendo se estime como base del arbitrio de inquilinatos el 50 por 100 de alquiler de los locales destinados á fondas, hoteles y casas de huéspedes.

Otro, concediendo la bonificación del 50 por 100 por el arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes á los dueños de puestos ó kioscos del Parque de Madrid.

Otro, aprobando de los pliegos de condiciones para sacar á subasta el aprovechamiento de las basuras procedentes del recogido del servicio de Limpiezas, hasta 31 de Diciembre de 1912.

Otro, concediendo exención del pago del arbitrio de inquilinatos de la Policia de San Corro, establecida en la calle del Almirante.

Otro, autorizando á la Asociación Benéfica para socorro de los pobres del distrito de la Latina para celebrar una kermesse en el solar números 1 y 3 de la carrera de San Francisco, y número 6 de la calle de las Tabernillas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la vigente Ley.

Madrid, 18 de Junio de 1912. El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

CALERUELA

Don Joaquín Núñez Sarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Caleruela.

Hago saber: Que para conceder en su día alguna de las excepciones comprendidas en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, cuando se haya de acreditar como una de las circunstancias de ella la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de los padres ó alguno de los parientes del mozo que pretenda exceptuarse, es preciso instruir seis meses antes de la fecha del alistamiento un expediente justificativo de tal circunstancia.

Por ello y para que llegue á conocimiento de los mozos que han de alistarse en este pueblo para el próximo reemplazo de 1913, se les advierte que los que necesiten probar dichos extremos deben acudir con la oportuna instancia á este Ayuntamiento antes del día 1.º de Julio del año actual, pues pasada esta fecha, no se les admitirá solicitud alguna para este fin y no se les podrá conceder después la excepción que aleguen aunque les asista.

Caleruela, 12 de Junio de 1912. El Alcalde, Joaquín Núñez.

CHOZAS DE LA SIERRA

En cumplimiento á lo dispuesto por la Administración de Contribuciones de esta provincia, los propietarios de fincas urbanas en este distrito municipal que no hayan sido declaradas para su tributación, y los que teniéndolas declaradas hayan tenido aumentos de productos, se servirán presentar en esta Alcaldía durante el plazo de ocho días relaciones duplicadas de las altas que hayan tenido por ambos conceptos; pues de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Chozas de la Sierra, 15 de Junio de 1912.—El Alcalde, Angel Diaz.

PEDREZUELA

Se hace saber: Que los mozos del reemplazo de 1913 que hayan de fundar excepciones del servicio en filas en las que sea necesario acreditar la ausencia de persona determinada en ignora- do paradero por más de diez años, deben solicitar desde luego la instrucción del oportuno expediente, con arreglo á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Pedrezuela, 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, Angel González.

TIELMES

Los apéndices de las riquezas de rústica y urbana formados

para el próximo año de 1913 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día de hoy al 15 del mismo, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar dentro del referido término las reclamaciones oportunas.

Tielmes, á 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, Eusabio Redondo.

TORREJON DE VELASCO

En cumplimiento de lo mandado por la Administración de Contribuciones de esta provincia, hago saber á los propietarios por urbana en esta Villa, cuyos domicilios tienen fuera de ella, presenten á la mayor brevedad en esta Alcaldía declaración de las fincas de tal clase que tuvieren sin tributar y de los aumentos de productos de aquéllas que estén amillrajadas en baja, á fin de evitarse la responsabilidad que pudiera corresponderles, caso de omisión al hacerse la comprobación que en breve dispondrá dicha Superioridad.

Torrejón de Velasco, 18 de Junio de 1912.—El Alcalde, José Martín.

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

ORDENACION GENERAL

DE

PAGOS DEL ESTADO

Los sorteos que previenen los artículos 57 y 58 de la vigente Instrucción de Loterías para adjudicar premios á las doncellas acogidas en los Establecimientos benéficos de Madrid y á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido celebrarse por no constar que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid, 19 Junio 1912.

P. O.,

Saturnino Santos.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de dos depósitos: uno en metálico ingresado en 19 de Octubre de 1898, bajo los números 267.514 de entrada y 53.480 de registro, y otro en efectos, con los números 208.639 de entrada y 62.731 de registro por conversión del señalado con el número 199.247 de entrada, ambos á nombre y como de la propiedad de Don Cipriano Zarza Burgoa y á disposición de la Dirección general de Obras públicas, el primero de 51 pesetas en metálico, y el segundo, de 11.300 pesetas en Deuda perpetua anterior al 4 por 100, ambos para garantizar en la concesión de las obras de construcción del trozo cuarto de la sección primera de la carretera de la de Cuellar á Peñafiel á Villafuerte (Valladolid), esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anulen los dos resguardos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de Junio de 1912. El Director general, Eduardo Ródenas.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito en efectos números 213.987 de entrada y 73.057 de registro, constituido en 14 de Mayo de 1903 por Don Dimas Cabezas y Rous, como de su propiedad, para que le sirva de garantía en la concesión del ferrocarril de la Peñona á las minas «Pepitas» y «Dolares», por la suma de 25.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100, á disposición del Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de Junio de 1912. El Director general, Eduardo Ródenas.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de dos depósitos: uno en metálico, ingresado en 1.º de Agosto de 1908, con los números 368.987 de entrada y 61.450 de registro; y otro en efectos, con los números 223.545 de entrada y 80.147 de registro, constituido en la misma fecha que el anterior, ambos á nombre y como de la propiedad de Don Antonio Delgado López, á disposición de la Dirección general de Obras públicas para garantizar á Don Ramón García López la conservación de la carretera de Murcia á Granada durante los años de 1908, 1909 y 1910, importante el primer resguardo la suma de 107 pesetas en metálico, y el segundo 1.000 pesetas en Deuda amortizable al 4 por 100; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anulen los dos resguardos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de Junio de 1912. El Director general, Eduardo Ródenas.

EDICTOS Y SENTENCIAS

CEDULA DE CITACION

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Pablo Herrero Apuyo, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera, auto con fecha anterior del corriente, señalando el día 24 del actual y hora de las 8 y 1/2 en punto de su mañana para dar comienzo á las sesiones del Juicio Oral, mandando se cite al testigo Don

Benigno Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 17 Junio de 1912.

El Oficial de Sala, Antonio Hernández.

(B.—182.)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, con fecha trece del mes actual en autos civiles, se saca por segunda vez á la venta en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de cinco mil pesetas que sirvió para la primera; la participación de cinco mil ciento veinte pesetas ochocientos en el valor de ciento ochenta mil pesetas correspondientes á Doña María de los Dolores Prado y Miralles, hoy á sus hijos herederos, en la casa situada en esta capital y su calle del Arco de Santa María, número treinta y cinco moderno y diez y seis antiguo de la manzana trescientas diez y siete; que linda: al Mediodía ó sea por su frente, con la citada calle; al Este ó medianería de la derecha, con la casa números treinta y siete y treinta y nueve de la misma calle; por el Oeste ó medianería izquierda, con el número treinta y tres de la referida calle y por su testero y Norte, con la casa número tres de la calle de San Gregorio.

Y para el remate de la indicada participación se ha señalado el día quince del mes de Julio próximo á las once de su mañana en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sita

Compara la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene ointa. No desaparece lo escrito. Barquillo, 4.

instrucciones. El duque de Lenencourts-bla que el rey no olvidaría jamás al que se encargase de aquella peligrosa empresa; me ofreció al rey, sin consultarme, y yo acepté con alegría, feliz con poder volver á Clochegourde sirviendo á la buena causa. Después de haber sido recibido en audiencia secreta por el rey, volví á Francia, y tanto en París como en la Vendée tuve la dicha de cumplir los deseos de Su Majestad.

Hacia fin de Mayo, perseguido por las autoridades bonapartistas á las cuales había sido señalado, me vi obligado á huir disfrazado de labrador, caminando á pie á través de la Alta Vendée, del Bocage y del Poitu, y cambiando de ruta siempre que era necesario. Llegué á Saumur, de Saumur fui á Chinon, y de Chinon, en una sola noche, gané los

hermoso lirio embellecido, del mismo modo que encontraba aumentados los tesoros de mi corazón.

Solamente en los espíritus estrechos, en los corazones vulgares puede la ausencia debilitar los sentimientos, borrar los rasgos del alma y disminuir las bellezas de la persona amada. Para las imaginaciones ardientes, para esos seres á cuya sangre presta el entusiasmo más color y más vida y en quienes la pasión toma las formas de la constancia, no produce la ausencia el mismo efecto de los tormentos que afirmaban la fe de los mártires haciéndoles á Dios visibles. No existen en un corazón lleno de amor deseos incansables que dan más precio á las formas deseadas haciéndolas entrever iluminadas por el fuego de los suspiros. No se experimentan irritaciones que co-

sentido Enriqueta no tener agua bastante fresca para mí, que, no bebiendo otra cosa, la prefería helada, y al precio de infinitos trabajos e importunidades había hecho construir una nevera.

Sabes, mejor que nadie, que el amor le basta una palabra, una mirada, una inflexión de la voz, una atención ligera en apariencia; su más bello privilegio es probarse por sí mismo. Pues bien, su acento, su mirada, es placer, me revelaron la extensión de sus sentimientos, como antes yo la había demostrado los míos por medio de mi conducta en el juego.

Pero los testimonios de su ternura no pararon en esto; siete días después de mi llegada, Enriqueta había recobrado su frescura, brillante de salud, de alegría y de juventud, volví, pues, á encontrar mi

en la casa, número uno de la calle del General Castaños, piso principal; y se advierte que no se admitirá postura inferior al tipo porque se anuncia la subasta: que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en el Juzgado ó en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las cinco mil pesetas: que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito porque se procede quedarán subsistentes, entendiéndose en que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de Junio de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia, José Martínez Enriquez.

El Secretario, Grases Vidal. (D.—82.)

EDICTO

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia

del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo que sigue Don Jesús Rodríguez Ruiz, contra los esposos Don Pedro Rodríguez Núñez y Doña Vicenta Castellanos García, vecinos de Villamanta, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera. Un huerto en término de Villamanta, partido judicial de Navalcarnero, en esta provincia, á la Fuente grande, de haber tres celemines ó sean once áreas y diez y ocho centiáreas, linda á Oriente casas de Celestino González y Catalina Gallego; Mediodía, Plazuela de la Fuente; Poniente, Casa de Plácido Alonso y huerto de Dionisio Núñez; y Norte casas de Lope Correas y herederos de Francisco Núñez valorada en mil pesetas.

Segunda. Una tierra en dicho término al sitio Fuente del Sapo, con tres mil cepas, de haber siete fanegas, ó sean tres hectáreas, cuatro áreas y trece centiáreas; linda á Oriente, Angela Pérez; Mediodía y Poniente, camino de Valmojado y Angela Pérez; y Norte, viña de Pedro Rodríguez, valorada en ocho mil pesetas.

Tercera. Tercera parte proindiviso de una casa situa-

da en la Plaza de la Constitución de Villamanta, señalada con el número dos, con puerta accesoria á la calle de la Fragua ó de las Olivas; linda á la derecha entrando con casa de Feliciano Sánchez, izquierda la casa Ayuntamiento y Corral de Matilde Rodríguez, y espalda la calle de la Fragua.

Ocupa una extensión de mil seiscientos noventa y dos pies, ó sean ciento cuarenta y un metros, valorada en ocho mil pesetas.

Cuarta. Una tierra en término de Villamanta, al sitio de Valdeparra, de haber treinta fanegas, igual á trece hectáreas, cuarenta y nueve áreas y sesenta centiáreas, linda á Oriente, Don Alejandro Ramo; Mediodía, Camino Alto; Poniente, Barranco de Valdeparra y Don Federico Serantes; y Norte, Feliciano Sánchez, valorada en ocho mil pesetas.

Quinta. Y una viña en dicho término á la Cruz del Pimiento, de haber una fanega ó cincuenta y cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas, linda á Oriente y Mediodía, Don Federico Serantes; Poniente, camino de Valmojado; y Norte, Feliciano López, valorada en cuatro mil pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del Juzgado de Navalcarnero, se ha señalado el día veintisiete de Julio próximo, á las diez de la mañana, debiendo tener presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse á calidad de cederle á un tercero, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor dado á cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya cantidad será devuelta acto continuo de la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito á los fines que previene la Ley, y que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de Don Juan Martos, para que puedan examinarse por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, á diez y siete de Junio de mil novecientos doce.

Angel de Vera.

Ante mí,

Juan Martos.

(A.—266.)

Servicio de la Plaza

PARA EL

22 DE JUNIO DE 1912

Oficial General de día: Excelentísimo señor Don Ricardo Garrido.

Parada: León.

Jefe de parada: señor Coronel de E. M., D. Carlos Molins Rubio.

Imaginaria de ídem, señor teniente Coronel del 2.º Montado, Don José Aymerich Murriel.

Guardia del Real Palacio, León, dos piezas del segundo Montado y 22 caballos de la Princesa.

Jefe de día: señor Comandante de León, D. José Fernández de Villa.

Imaginaria de ídem: señor Comandante de las Navas, Don Luis de Eugenio y de la Torre.

Visita de Hospital: tercer capitán de León.

Reconocimiento de provisiones, segundo capitán de la Princesa.

El general gobernador, Contreras.

Espectáculos para hoy

COMEDIA.—Gran Guignol. A las 9, Rosalía, L'antonia, Il cicco, Incidente automovilístico.

COMICO.—A las 7.—Arsenio Lupin, ladrón de guante blanco.

A las 10 y 11, La viva de genio.

CERVANTES.—A las 7, El abolengo.

A las 10 y 11, El centenario.

APOLO.—A las 7 y 11, Las mil y pico de noches.

A las 10 y 11, El cuento del dragón.—Las mujeres de don Juan.

ESLAVA.—A las 7, La mujer divorciada.

A las 9 y 11, El cuarteto Pons.—Soldaditos de plomo.

EL POLO NORTE. (Puerta de Atocha).—(Compañía ecuestre, gimnástica, acrobática, cómica y musical, bajo la dirección de D. Cándido Bárcena.)—Secciones á las 7, 9 y 11 y 11.—En las secciones de la noche, cinematógrafo.

GRAN TEATRO.—A las 7, Bohemios.

A las 9, El cabo primero.—La marcha de Cádiz.—Canto de Primavera.

PARISH.—A las 9, importante trabajo de los extraordinarios elefantes del domador de Gracia. Los gimnastas y Boise, los Wolff-Waldoff-Moston, Eliots, los Fernandos, el terror de los detectives, De Wyne y toda la nueva compañía de circo y variedades que dirige William Parish.

NOVEDADES.—A las 6, Malas pulgas y Poca pena.

A las 9, Eslabón de sangre. Malas pulgas.—El país de la Machicha.

COLISEO IMPERIAL.—A las 6 y 11, El club de los suicidas.—Calor de besos.

A las 9 y 11, Yo puse una pica en n Flandes.

ROMEA.—Secciones desde las 6 y 11.—Artísticas pelu-

las.—Grandes éxitos de variedades.

LATINA.—Cinematógrafo model.—Secciones completas á las 4 de la tarde y 8 de la noche.—Programa nuevo y estrenos de magníficas películas.

BENAVENTE.—De 5 á 11

y 11.—Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

SALON REGIO.—Cinematógrafo artístico para familias.—Sección continua de 4 de la tarde á 12 de la noche. Todos los días estreno.—Los niños gratis.—Los Jueves, matines con regalo. Los viernes, moda.

BOLSA DE MADRID

(DE LA GACETA DEL 21 DE JUNIO DE 1912.)

VALORES DEL ESTADO	DIA 19	DIA 20
4% perpetuo.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	00 00	00 00
» E, de 25.000 » »	00 00	00 00
» D, de 12.500 » »	00 00	00 00
» C, de 5.000 » »	00 00	00 00
» B, de 2.500 » »	00 00	00 00
» A, de 500 » »	00 00	00 00
» H, de 200 » »	00 00	00 00
» G, de 100 » »	00 00	00 00
En diferentes series	00 00	00 00
A plazo		
Fin corriente	00 00	00 00
Carpetas representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	00 00	00 00
» D, de 12.500 » »	94 25	00 00
» C, de 5.000 » »	00 00	00 00
» B, de 2.500 » »	94 25	00 00
» A, de 500 » »	00 00	00 00
En diferentes series	94 40	00 00
5 por 100 amortizable.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	101 25	101 25
» E, de 25.000 » »	101 30	101 30
» D, de 12.500 » »	101 30	101 35
» C, de 5.000 » »	101 30	101 35
» B, de 2.500 » »	101 35	101 35
» A, de 500 » »	101 35	101 35
En diferentes series	101 35	101 35
VALORES DE SOCIEDADES		
Acciones		
Banco de España	454 00	453 00
Compañía Arrendataria de Tabacos	000 00	296 50
Banco Hipotecario de España	000 00	000 00
Banco de Castilla	000 00	000 00
Banco Hispano Americano	000 00	143 50
Banco Español de Crédito	118 00	000 00
Unión Española de Explosivos	000 00	265 00
Sociedad General Azucarera España		
Preferentes	42 75	000 00
Ídem id. id.—Ordinarias	000 00	15 50
Altos Hornos de Vizcaya	000 00	000 00
La Papelería Española	000 00	000 00
Unión Alcohólica Española	80 00	78 00
Compañía Gral. Md. de Electricidad	000 00	000 00
Sociedad de Chamberí	000 00	000 00
Mediodía de Madrid	000 00	000 00
Ferrocarriles M. Z. A.	000 00	000 00
» Norte de España	501 00	501 50
Banco Español del Río de la Plata	477 00	476 00
Obligaciones		
Cédulas del Banco Hipotecario	101 55	101 70
Resúmen general de pesetas nominales negociadas		
4 por 100 perpetuo al contado		343.000
Ídem, fin corriente		0.000
Ídem, fin próximo		0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable		0.000
5 por 100 amortizable		183.500
Acciones del Banco de España		7.000
Ídem del Banco Hipotecario		0.000
Ídem de la Arrendataria de Tabacos		6.000
Azucareras.—Preferentes		0.000
Ídem ordinarias		6.500
Cédulas del Banco Hipotecario		140.500
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
Francos negociados		
París á la vista: total, 10.000; cambio, 165.525.		
Libras esterlinas negociadas		
Londres á la vista: total, 0.000; cambio medio, 00,00.		

Imp. y Lit. «El Porvenir».—Martínez de Velasco y Compañía Pizarro, 15, Madrid.—Teléfono 3.444

Dirección general del Tesoro Público Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones á los que han correspondido los premios de la Lotería Nacional que comprende el Sorteo celebrado el 19 de Junio de 1912.

Números.	Premios en pesetas.	Poblaciones.
1518	150.000	Madrid.
3830	60.000	Madrid.
34836	40.000	Madrid.
12116	3.000	Madrid.
19822	3.000	Valencia.
23177	3.000	Almería.
19040	3.000	Granada.
26592	3.000	Manresa.
27765	3.000	San Sebastián.
32733	3.000	Torre Pacheco.
35687	3.000	Igualada.
32026	3.000	Huelva.
15103	3.000	Madrid.
387	3.000	Barcelona.
1753	3.000	Burgos.
2418	3.000	Barcelona.
30901	3.000	Zaragoza.
1386	3.000	Ceuta.
2488	3.000	Santiago.
2891	3.000	Barcelona.
2229	3.000	Teruel.
2614	3.000	Madrid.
2864	3.000	Barcelona.
1301	3.000	Ceuta.
724	3.000	Algeciras.
2791	3.000	Sevilla.
2167	3.000	Barcelona.
2656	3.000	Madrid.
953	3.000	Madrid.
11129	3.000	Santa Cruz de Tenerife
38661	3.000	Cádiz.
36653	3.000	Málaga.
2652	3.000	Madrid.
36148	3.000	Barcelona.
15794	3.000	Padrón.
	3.000	Madrid.

Lo saben las madres

PILDORAS ANTICATARRALES

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Dentición* de *Benito Fernández*, sobrino de *Pablo Fernández Argandoña* (Barcelona, 2, Madrid), pues le salva aun en la agonía, le hace brotar la baba, suprime la diarrea e impide los ataques de cólico, robueteo a los niños y los descontentos.

Importante:
Exclusivo en *Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante* y otras provincias de España infinidad de cajas falsificadas de la *Dentición*, que causan graves trastornos en las criaturas, para no darse a engañar, exige que cada caja sea sellada y dibujada en el centro la marca registrada, o sea el dibujo de un niño en colores verde y rojo, y el nombre de *Benito Fernández*, sobrino de *Pablo Fernández Argandoña*, único propietario de la Farmacia y Laboratorio de la calle del *Sacramento, 2, Madrid*, y en caso de duda pedirlo directamente y se os facilitará franco de porte a todos los puntos de España. Caja, 3 pesetas.
Madrid, *Sacramento, 2, Farmacia.*

ENTORNAS
Las *Entornas*, también llamadas *entornas*, desaparecen con las *Pildoras Fob* de *Benito Fernández*. Se hacen por frías y van usadas millones de cajas. Las *Entornas* y falsificaciones se curan. Exigid la marca registrada, el dibujo de un niño en colores rojo y negro, dibujado en el centro de cada caja médica, y el nombre de *Benito Fernández*, sobrino de *Pablo Fernández Argandoña*. Cajas de 8 y 6 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2.*

TOS FERINA
Se cura con el *Julepe Anti-Ferina*, sin mudar de aires ni tomar otra medicina. Lo recomiendan eminentes médicos. Frasco, 3,50 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2.*

ESTERILIDAD
Nuestra *Silma* confortante combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles a las señoras. Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2, Farmacia.*

GRUETAS DE LOS PECHOS
Se curan en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las gruetas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. *Sacramento, 2.*

ANEMIA-CLOROSIS
Curación inmediata por el *Jarabe de Nogal todo ferruginoso*. Indispensable a todos las que necesitan su sangre más cantidad de hierro para gozar perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2.*

Curan en pocas horas toda clase de tos, por crónica que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los ruidos; volviéndolos a sus funciones; facilitan la expectoración; apacian y extinguen la tos y el asma, y contienen el flujo de destilación de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, *Sacramento, 2.*

GARGANTA Y BOCA
Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase e índole, se curan con el *Gargarismo de Nogal todo*, desinfectante, detergente, astringente y antipútrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2.*

BILIS
Con la *Magnesia docte antibiliosa*, que es a la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedias, márcos y jaquecas. Bote, 2 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2.*

HERRES
Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal todo*, gran despurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la *Pomada*, 2 pesetas; el *Jarabe*, 4 pesetas frasco. Madrid, *Sacramento, 2.*

ZARZAPARRILLA UNIVERSAL
(Elixir de la salud y de la vida.)
Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía cual venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular o especial de los órganos, ya sea de adquisiciones sifilíticas o venéreas, atemperando al individuo más feogo, siendo un agente decidido contra las escrófulas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones e inflamaciones; ataxias del meario, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidas por abundancia de sangre o plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2, Farmacia.*

ENFERMOS DEL ESTOMAGO
Con dos cajas *Perla Estomacal*, de *R. Fernández*, han curado las acedias, dispepsias, gastralgias, costuras y úlceras del estómago e intestinos, diarreas, vómitos y cuantos revela miles de testimonios, individuos que llevaban padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otros medicamentos sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre al débil y es un gran digestivo. Caja, 3,50 pesetas; por 3,75 se remite a todos los puntos. Madrid, *Sacramento, 2, Farmacia* (hay San Justo, núm. 6).

ACADEMIA-BUFETE

Fuencarral, 97, 2.º (frente al Hospicio).

Sección especial de Derecho (cursos rápidos).

Preparación para las oposiciones a los Cuerpos de Policía, Penales y al Tribunal de Cuentas y Ministerios.

En este Dentro los Profesores han de ser Licenciados o Doctores en las materias de su cargo, con hábito de enseñanza; siendo propio de esta casa la confección de apuntes, dejando libertad a los señores alumnos con la elección de textos.

Los padres o tutores tienen derecho a fiscalizar la vida interna y los actos referentes a la enseñanza de sus hijos o pupilos; así como pedir cuantos informes crean pertinentes al efecto.

Se da cuenta mensual, hay ejercicios prácticos y examen de tanteo cada semestre, para cuyos actos son oportunamente invitadas las respectivas familias.

HONORARIOS

Preparaciones especiales. Carreras facultativas.
Grupos de tres asignaturas... 50 pesetas.
Internos (con preparación)... 150
Preparación por correo... 75

Hermosas habitaciones a Fuencarral a Palma (gran higiene y servicio).

Fuencarral, 97, 2.º (frente al Hospicio).

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:
F. BARBERO Y DELGADO
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Esta Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales e independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso Director espiritual, es garantía de que a los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra a cargo de 16 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.		10
Idem elemental.		15
Idem superior.		20
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.		20
Dos idem.		35
Primer curso completo.		35
Cualquiera de los siguientes.		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1910 a 1911, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	Notables	Aprobados	Suspensos	TOTAL
28	181	85	32	90	288

Los alumnos de la clase Superior de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Frases teóricas-prácticas* y de *Caligrafía* de los mismos profesores, que tienen a su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Boletín, que se facilitará a quien lo solicite.

Preparación para Oposiciones

de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales.
HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE

HITA, 11, 3.º — SR. PAREDES

DISPONIBLE

LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para ingreso en las Academias militares e Ingenieros Industriales por los profesores:

De Aritmética, comandante D. José Letamendías; de Algebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragón, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado, capellán Dr. D. Calisto Pasagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.—Granada 4, TOLEDO

Restaurant del Comercio

Excelente jefe de cocina.
Concierto musical a las comidas.
Abonco desde 50 pesetas a 120 al mes.

HABITACIONES PARA ESTABLE

41, Cruz, 41, entresuelos. -- MADRID.

Por 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y pastel. Servicio especial y a la carta; precios muy económicos para bodas, bautismos y banquetes. Abonco desde una a seis pesetas.